

AYUDA PARA COMPRAR PRODUCTOS DE APOYO: SILLA DE RUEDAS, CAMA ARTICULADA, AUDÍFONO,...

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Persona 65+ con dependencia > Ayudas económicas para ti o las personas que te cuidan

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas en **situación de dependencia (Grados I, II y III) y/o con discapacidad =>33%.**

Cuantía

Pago único, importe máximo establecido por Diputaciones.

Condiciones

Discapacidad o Dependencia. Empadronamiento (12 meses).

¿En qué consiste?

La ayuda económica se destina a la compra de productos de apoyo no recuperables a personas con limitaciones en su autonomía personal ([ficha 3.3.1](#)). Se entiende que son productos de apoyo no recuperables, aquellos que, por sus características, son intransferibles y benefician, por tanto, a una única persona o a varias de forma simultánea.

¿Para quién?

- Personas con dependencia (Grados I, II y III-Puntuación de 25 puntos o más en el Baremo de Valoración de Dependencia).
- Personas con discapacidad =>33%.

¿Cuál es la cuantía?

Pago único. Las Diputaciones Forales determinan el importe máximo para cada tipo de producto de apoyo.

¿Es compatible con otras ayudas?

Es compatible con cualquier servicio. Incluso con otras ayudas para el mismo fin, siempre que el importe total de las ayudas no supere el coste total del producto.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Reconocimiento de **dependencia (Grado I, II o III)** o **discapacidad igual o superior al 33%**.

Empadronamiento en el Territorio a cuya Diputación Foral se solicita la prestación, en los **12 meses anteriores**.

No haber recibido una ayuda para la compra del mismo tipo de producto de apoyo **en los 6 años anteriores**.

No tener **ingresos superiores a unos límites máximos** establecidos.

¿Dónde puedo solicitar la prestación?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Ayuda para comprar productos de apoyo en Araba](#)
- [Ayuda para comprar productos de apoyo en Bizkaia](#)
- [Ayuda para comprar productos de apoyo en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)